



Comité Económico y Social Europeo

La reforma de la Política Agrícola Común: la sociedad civil organizada hace oír su voz

En su Dictamen 58/2012, el CESE reitera su petición al Parlamento Europeo, al Consejo y a la Comisión de que se **mantenga un presupuesto sólido para la PAC**, al menos del mismo nivel que el del actual período presupuestario.

El CESE valora el esfuerzo para eliminar diferencias entre los niveles de apoyo obtenido por los agricultores en los distintos Estados miembros. Las principales características de la futura PAC en términos de **redistribución de los recursos financieros entre Estados miembros** deberían ser el equilibrio, la equidad y el pragmatismo, teniendo presente la diversidad agrícola que existe en la UE.

Así, en algunos Estados miembros en los que aún se usan pagos históricos, la superposición de la convergencia entre dotaciones nacionales y la **convergencia interna** creará dificultades. En estos casos la convergencia interna requerirá flexibilidad, un período transitorio más largo y un cambio progresivo durante todo el período.

El CESE apoya una reducción escalonada mediante una **limitación** de los pagos directos y, como hiciera ya en dictámenes anteriores, insta una vez más a la Comisión a adoptar un método de aplicación que tenga en cuenta las especificidades de las empresas formadas por cooperativas y por asociaciones de productores agrícolas.

El CESE respalda la decisión de crear un sistema de apoyo simplificado para los **pequeños agricultores**, pero duda de que los niveles de ayuda propuestos por la Comisión sean suficientes para fomentar el desarrollo de las pequeñas explotaciones agrarias.

El CESE, consciente de las dificultades que entraña la **definición del concepto de agricultor activo**, propone que tal definición contemple entre sus requisitos la producción y comercialización de los productos agrícolas y la creación de bienes y servicios públicos de utilidad social.

El CESE apoya la propuesta de la Comisión de considerar el establecimiento de los **jóvenes agricultores** como una de las prioridades para el desarrollo rural de la Unión, en parte a través de la aplicación de subprogramas temáticos dentro de los programas de desarrollo rural. El CESE considera también muy positiva la propuesta de introducir ayudas a la renta para los agricultores jóvenes que inician una actividad agrícola con arreglo al primer pilar.

El **«componente ecológico» del primer pilar** es una forma de crear un vínculo más fuerte y más visible entre los pagos directos y los bienes públicos medioambientales producidos por la agricultura. El CESE considera que este sistema debe seguir siendo simple y garantizar resultados medioambientales por parte de todos los agricultores en toda la UE.

El CESE ya ha declarado que **conservar la biodiversidad** constituye una tarea necesaria y esencial, que no se ciñe únicamente a obligaciones éticas y morales, sino que tiene una importancia estratégica a largo plazo. Existen razones económicas suficientes para actuar con mayor rapidez y de forma más eficaz.

El Comité señala que es necesario velar por que no puedan ignorarse por completo enfoques importantes del **segundo pilar**. Por ello, es importante el principio de destinar el 25 % de los recursos a medidas de protección del medio ambiente y el clima. Debería también preverse un margen mínimo al menos para el enfoque LEADER.

Un elemento muy positivo de la propuesta es la introducción de las **«Cooperaciones de Innovación Europea»**.

El CESE considera que el segundo pilar debe reflejar el enorme problema de la **sequía**, de la erosión del suelo y de la desertificación de las regiones meridionales de la UE y recomienda la adopción de medidas especiales para abordar esta cuestión. Al mismo tiempo, no obstante, deben tenerse en cuenta también los costes adicionales que se generan en los Estados miembros septentrionales para el drenaje de terrenos utilizados para la agricultura.

Teniendo en cuenta las difíciles condiciones con que se enfrentan las actividades agrícolas en las regiones montañosas e insulares, el CESE propone que la Comisión amplíe el 85 % de la cofinanciación a estas regiones y que esta no quede limitada a las regiones menos desarrolladas. Habría que revisar la nueva definición propuesta para las «otras zonas» en el contexto de las **zonas desfavorecidas**.

Con el fin de reforzar sus políticas de desarrollo rural, los Estados miembros tienen la **posibilidad de transferir fondos** de su dotación para pagos directos a su dotación para el desarrollo rural, Al mismo tiempo, aquellos Estados miembros en los que el nivel de apoyo directo sigue siendo inferior al 90 % de la media europea deben tener la posibilidad de transferir fondos de su dotación para el desarrollo rural a su dotación para pagos directos. El CESE recomienda que la Comisión aumente del 5 % al 10 % la flexibilidad para realizar transferencias de fondos del segundo pilar al primer pilar.

La extrema volatilidad de los precios experimentada en los últimos años apunta a la necesidad de unos instrumentos de gestión del mercado más eficaces. Conforme al Tratado, uno de los objetivos de la PAC es la **estabilización de los mercados**. Por este motivo, el CESE considera que las herramientas de gestión de mercado deben utilizarse de manera mucho más ambiciosa para evitar variaciones de precios demasiado pronunciadas.

Dado que 77 % del mercado de la alimentación de la UE-27 está controlado ya por tan solo quince cadenas comerciales, el CESE considera también preciso esforzarse para equilibrar la oferta comercial frente al **poder de mercado de la gran distribución**. Hay que examinar si la legislación en materia de competencia es suficiente para impedir estructuras de monopolio de mercado y prácticas contractuales cuestionables.

Es esencial reforzar la posición de los agricultores y sus organizaciones en la cadena de suministro alimentario con el fin de asegurar una mayor rentabilidad de los mercados. Es también de capital importancia ajustar las normas de competencia de la UE para permitir a las organizaciones y cooperativas de productores reforzar sus posiciones en el mercado. A fin de incrementar el poder de negociación de los agricultores en la cadena de producción de alimentos, el Comité considera necesario establecer condiciones para el desarrollo de **cadenas de suministro cortas** gestionadas directamente por los agricultores.

El Comité considera que los **instrumentos de gestión de riesgos** deberían ayudar a reducir las fluctuaciones de ingresos y la inestabilidad del mercado. El refuerzo de los seguros y la creación de fondos de inversión deberían ayudar a los agricultores a hacer frente a una mayor volatilidad de los precios, a una mayor exposición a nuevas enfermedades animales y vegetales y a una mayor frecuencia de las condiciones climáticas adversas.

Para garantizar que la acción del **Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización** tenga el máximo impacto, el CESE considera que el fondo no debe utilizarse para apoyar la agricultura europea.

El CESE cree que la PAC debe ser un instrumento privilegiado para generar alianzas con los consumidores, fomentando la información relevante respecto a cómo se han producido los alimentos a lo largo de su cadena de valor o ciclo de vida. **La trazabilidad debe ser transparente para el consumidor**, que puede ser el mejor aliado de una producción agraria europea más sostenible, respetuosa con el medio ambiente y generadora de mejor empleo.